

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6059 SANTA CRUZ DE TENERIFE

E D I C T O CEDULA DE NOTIFICACION

Doña Esperanza Torregorsa Sala Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago Saber: Que en el procedimiento Concursal voluntario abreviado n.º 261/2020, de la Entidad Congelados San Miguel, S.L., con CIF, n.º B38037321., se ha dictado Auto de fecha 3 de diciembre de 2020, por la Juez doña Elena Fraile Lafuente, cuyos puntos principales de su Parte Dispositiva, es del tenor literal siguiente, de forma extractada:

"Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, al deudor D./Dña. Congelados San Miguel, S.L. con CIF n.º B38037321, y domicilio en la Carretera San Miguel de Geneto 23 (San Cristóbal de la Laguna).

El deudor Congelados San Miguel, S.L. conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los Administradores Concursales, mediante su autorización o conformidad.

Se nombra Administrador del concurso, con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior a Acosi Asesores, SLP., que reúne los requisitos del artículo 27 de la LC. Se autoriza a la Administración Concursal para que pueda acceder al establecimiento del Deudor, revisar sus libros y contabilidad y recabar cuantos documentos e información considere necesaria o conveniente para el interés del concurso.

Llámense a los acreedores del deudor para que comuniquen en la forma para que comuniquen sus créditos en el plazo de 1 mes desde el día siguiente a la publicación de la declaración de concurso en el «Boletín Oficial del Estado». La comunicación de créditos se realizará en la forma establecida en el artículo 255 y ss del TRLC a la administración concursal la existencia de sus créditos.

Los legitimados conforme a la LC para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación Gratuita en el «Boletín Oficial del Estado» (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo) y en el Registro Público Concursal, se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que el Administrador Concursal de este procedimiento, arriba indicado: La Entidad Acosi Asesores S.L.P. con C.I.F. B-35990209, con domicilio en Avenida José Mesa Y López, n.º 8 3.º C.P. 35007, Las Palmas De Gran Canaria, con teléfono 928220041, fax n.º 928220640, correo electrónico "congeladossanmiguel@concursoales.com", y como persona que le representa el economista don Francisco Javier Rodríguez Pérez con D.N.I. 42.777.779-X. extendiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Esperanza Torregorsa Sala.

ID: A210006892-1